



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 262504-P-2022

CAUSANTE: COMISION PLANEAMIENTO Y URBANISMO

TIPO DE PROYECTO: RESOLUCION

CARATULA: RESUELVE CREAR LA "REUNION MULTIACTORAL PARA LA URBANIZACION DE BARRIOS POPULARES"

COMISION DESTINO: PLANEAMIENTO Y URBANISMO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Marzo 23, 2022



Concejo Municipal
de Rosario

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, en reunión de fecha 21 de marzo del cte. año ha resuelto presentar un proyecto de comisión, el cual expresa:

“Visto: La Ley Nacional N° 27.453 que establece el RÉGIMEN DE REGULACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA, aprobada en el Senado de la Nación Argentina, el día 10 de Octubre de 2018.

El Decreto N° 358 aprobado en 2017, que oficializa el Relevamiento Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Socio - Urbana.

Las diferentes obras, acciones y gestiones que vienen siendo desarrolladas en la ciudad de Rosario tendientes a garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27453; y

Considerando: Que, la Ley Nacional N° 27453 de Barrios Populares que establece el RÉGIMEN DE REGULACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA y el Relevamiento Nacional de Barrios Populares, son producto de una larga lucha y trabajo de los movimientos populares de nuestro país que bregan por una vida digna y que trabajan por conquistar derechos para los ciudadanos/as que habitan los Barrios Populares de nuestras ciudades, procurando generar territorios más justos y menos desiguales.

Que, la aprobada Ley de Regulación Dominial para la Integración Socio-Urbana declara de interés público el mencionado régimen, y contiene toda una serie de previsiones que no dejan lugar a dudas sobre lo imperativo de las acciones que deben llevarse a cabo por parte de los distintos niveles del estado para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en la misma.

Que, la ciudad de Rosario expresa en su composición urbana una gran heterogeneidad territorial, y que el RELEVAMIENTO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES realizado por las organizaciones sociales arrojó que existen 112 Barrios Populares, en los cuales viven aproximadamente 35.000 familias, que en su mayoría se encuentran constituidos desde hace más de 35 años, y que la situación general es de una gran privación respecto de la accesibilidad a los servicios, ya que: el 95% no cuenta con acceso formal a la Energía Eléctrica, 99% no cuenta con acceso formal a la red de Agua Corriente y el 98% no cuenta con acceso formal a la Red Cloacal.

Que, desde la aprobación de la Ley Nacional N° 27.453 se han realizado numerosas acciones tendientes a cumplimentar los objetivos de la ley y es por ello que existen en la Ciudad de Rosario procesos de urbanización que ya se vienen desarrollando en diferentes barrios de la ciudad.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Que, a pesar de que los proyectos y las obras de cada uno de ellos se encuentran en diversas etapas y estado de avance, la mayoría comparten gestiones necesarias para desarrollarse así como obstáculos y dificultades. Y que, por ello, es necesaria la creación de un ámbito institucional para propiciar la coordinación de las acciones que las diferentes dependencias del estado, organizaciones sociales y empresas prestatarias de servicios se encuentran realizando en barrios populares alcanzados por la Ley Nacional N° 27.453 de RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA.

Que, por lo mencionado es que se presenta el presente proyecto de resolución, el cual propone la creación de una "Reunión multiactoral para la urbanización de los barrios populares" en el ámbito de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo del Concejo Municipal de Rosario.

Que, el principal objetivo de la misma es acelerar los procesos de urbanización en marcha, dinamizar los que se encuentren en elaboración y promover la presentación e incorporación de nuevos proyectos y nuevos barrios brindando un espacio de articulación y diálogo entre distintos actores.

Que, Rosario -así como la mayoría de las ciudades del país- tiene una deuda histórica y estructural con los ciudadanos y ciudadanas que viven en sus barrios populares; y es por ello que se considera que la Municipalidad en general y este Cuerpo Legislativo en particular deben realizar todo lo que esté a su alcance para mejorar la calidad de vida de los/las habitantes de estos sectores de la ciudad y para contribuir a la urbanización e integración socio urbana de los mismos.

Que, por ello es que se considera oportuno que la Comisión de Planeamiento y Urbanismo del Concejo Municipal destine una de las cuatro reuniones mensuales de comisión -es decir, el 25% de su tiempo- al tratamiento exclusivo de temas relacionados con la urbanización de los barrios populares debido a los importantes niveles de desigualdad social existentes y a que los niveles de precariedad en la vivienda y en el acceso a los servicios básicos resultan al día de hoy inadmisibles para el desarrollo de una vida digna.

Que, las metas de la Reunión multiactoral serán consideradas cumplidas y su necesidad agotada cuando se consiga la urbanización efectiva de la totalidad de los barrios populares de la ciudad de Rosario, siendo 112 los registrados a la fecha.

Que, se considera entonces que la aprobación del presente proyecto implicaría la priorización por parte de este cuerpo legislativo en el tratamiento de estos temas para, de esta manera, contribuir desde este espacio institucional a garantizar el derecho a la ciudad de las personas residentes de los barrios populares."

Por todo lo expuesto, esta Comisión eleva para su tratamiento y posterior aprobación, el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN **(N°**

"El Concejo Municipal de Rosario resuelve:

a) Crear en el marco de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo la *“Reunión multiactoral para la urbanización de los barrios populares”*.

b) La misma constituirá un régimen especial de tratamiento de proyectos vinculados a la integración de barrios populares que fija la Ley Nacional 27.453 RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO URBANA y se realizará la primera semana de cada mes en la reunión ordinaria de la mencionada comisión.

c) La Reunión multiactoral tiene como objetivo:

c.1) Acelerar los procesos de urbanización en marcha, dinamizar los se encuentren en elaboración y promover la presentación e incorporación de nuevos proyectos y nuevos barrios brindando un espacio de articulación y diálogo entre distintos actores.

c.2) Tratar exclusivamente expedientes y gestiones vinculados a los polígonos registrados en la Ley Nacional Nº 27.453 y todo proyecto que colabore al cumplimiento de sus objetivos, jerarquizando y priorizando de este modo su debate y tratamiento, pudiendo agregar la misma comisión aquellos temas cuya urgencia lo amerite.

d) Se convocará para la realización de la *“Reunión multiactoral para la urbanización de los barrios populares”* a:

- Representante/s de la Sub-secretaría de Hábitat de la Municipalidad de Rosario;
- Representante/s del Servicio Público de la Vivienda y Hábitat de la Municipalidad de Rosario;
- Representante/s de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario;
- Representante/s de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe;
- Representante/s de la Subsecretaría de de Planificación de Hábitat de la Provincia de Santa Fe;
- Representante/s de la Comisión de vivienda y urbanismo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe
- Representante/s de Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación Delegación Rosario;
- Representante/s de la Empresa Provincial de la Energía;
- Representante/s de la Empresa Aguas Santafesinas;
- Representante/s de la Universidad Nacional de Rosario;
- Representantes de asociaciones civiles, organizaciones sociales con trabajo territorial en los barrios mencionados u otros/as actores/as que se consideren necesarios; y a cualquier otro actor institucional que se estime conveniente para el desarrollo de la Reunión.”